



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CONTRERAS

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2023

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Contreras para el ejercicio 2023, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	28.500,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	67.904,70
3.	Gastos financieros	300,00
4.	Transferencias corrientes	5.854,30
6.	Inversiones reales	147.000,00
	Total presupuesto	249.559,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	33.200,00
2.	Impuestos indirectos	2.100,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	9.182,20
4.	Transferencias corrientes	43.423,07
5.	Ingresos patrimoniales	43.166,63
7.	Transferencias de capital	118.487,10
	Total presupuesto	249.559,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Contreras. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas: 1 plaza agrupada en interinidad.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Contreras, a 10 de enero de 2023.

El alcalde,
David Hortigüela Gutiérrez